TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

FUNCIONES PRINCIPALES

Comprobar que los fondos de la UE se perciben y se utilizan correctamente; contribuir a mejorar la gestión financiera de la UE

MIEMBROS

Uno por cada país de la UE

Los miembros del Tribunal son nombrados por el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo

MANDATO

6 AÑOS renovables

El presidente **3 AÑOS** renovables

SEDE

LUXEMBURGO

AUDITORÍAS que realiza

AUDITORÍAS FINANCIERAS

Comprueba si las cuentas reflejan fielmente la situación financiera, los resultados y los flujos de tesorería.

AUDITORÍAS DE CONFORMIDAD

Comprueba si las transacciones financieras se ajustan a la normativa.

AUDITORÍAS DE RESULTADOS

Comprueba si la financiación de la UE ha alcanzado sus objetivos con el menor número de recursos posible.